



Notaria Sexta
del Cantón Guayaquil

Ab. Jenny Oyague B.



0000002

NUMERO:

**CAMBIO DEL VALOR DE LAS
ACCIONES Y DOLARIZACION DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA NAVECUADOR S.A. ---**

CUANTIA: INDETERMINADA.- ----

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día,
Miércoles veintitrés de Noviembre del dos mil, ante mí,
ABOGADO JORGE WASHINGTON OYAGUE
BELTRAN, Notario Sexto Suplente del Cantón Guayaquil,
comparece: la Compañía NAVECUADOR S.A., legalmente
representado por el señor **JOSE ALTGELT KRUGER**,
en su calidad de **GERENTE Y REPRESENTANTE**
LEGAL, conforme consta del nombramiento que se agregará
la presente como documento habilitante, quien declara ser
ecuatoriano, mayor de edad casado, ejecutivo, con domicilio
y residencia en ésta ciudad.-----

23 nov 2022

El compareciente es persona capaz para obligarse y
contratar, a quienes por haberme presentado su respectivo
documento de identificación, de conocer doy fe, el mismo
que comparece a otorgar esta escritura pública de
CAMBIO DE VALOR DE LAS ACCIONES Y
DOLARIZACION DEL ESTATUTO SOCIAL, sobre cuyo
objeto está bien instruido a la que procede de una manera
libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la
minuta que dice así: -----

SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el Registro de



escrituras Públicas que se encuentra a su cargo, una por la cual conste el Cambio del Valor de las Acciones y Dolarización del Estatuto Social, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones:-----

PRIMERA: INTERVINIENTES: Intervienen en la celebración del presente acto el señor José Altgelt Kruger en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la Compañía NAVECUADOR S.A., conforme lo acredita con la copia certificada del correspondiente nombramiento que para el efecto se adjunta a la presente escritura como documento habilitante, y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la compañía celebrada con fecha seis de noviembre del dos mil, copia certificada de cuya acta también se incorpora a la presente como documento habilitante. El compareciente es ecuatoriano, domiciliado en la Ciudad de Guayaquil, ejecutivo y casado.-----

6 Nov / 2022

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía NAVECUADOR S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Doctor Gustavo Falconí Ledesma, con fecha quince de septiembre de mil novecientos setenta y dos, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha quince de noviembre de mil novecientos setenta y dos, con un capital de Quinientos Mil Sucres.-----

COMM -



b) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil Doctor Miguel Requeña, el veintiocho de octubre de mil



Notaria Sexta
del Cantón Guayaquil

Ab. Jenny Oyague B.



0000003

novecientos ochenta y tres, la compañía NAVECUADOR S.A., aumentó su capital en Un Millón Quinientos Mil Sucres, de tal forma que el mismo quedó fijado en Dos Millones de Sucres.-----

2'000.000

c) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor Miguel Vernaza Requena, el doce de noviembre de mil novecientos noventa, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el cinco de febrero de mil novecientos noventa y uno, la compañía NAVECUADOR S.A., aumentó su capital en Cinco Millones de Sucres, de tal suerte que el mismo quedó fijado en Siete Millones de Sucres.-----

7'000.000

d) Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Novena del Cantón Guayaquil, Abogada Gloria Lecaro de Crespo, el tres de julio de mil novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y seis, aumentó su capital social en la suma de Cuarenta y dos Millones Quinientos Mil Sucres, con lo cual el capital quedó fijado en Cincuenta Millones de Sucres.-----

50'000.000

e) Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décima del Cantón Guayaquil, Abogada María Pía Yannuzzelli de Velázquez, el ocho de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, la compañía aumentó su capital en la suma de Seiscientos Cincuenta Millones de Sucres, con lo cual el nuevo capital quedó fijado en Setecientos Millones de Sucres, y el capital autorizado en Mil Cuatrecientos Millones de Sucres.-----

700'000.000



f) La Junta General de Accionistas de la Compañía NAVECUADOR S.A., mediante sesión celebrada con fecha seis de noviembre del dos mil, conforme consta de la copia certificada del Acta de Junta General que se acompaña, resolvió por unanimidad de votos cambiar el valor de la totalidad de las acciones de la compañía a la suma de US\$ 1,00 (Un dólar americano), y reflejar expresamente en el estatuto social la dolarización del capital y sus acciones como consecuencia de la expedición de la Ley de Transformación Económica del Ecuador. - - - -

TERCERA: DECLARACION.- Con tales antecedentes, el señor José Altgelt Kruger, por los derechos que representa de la Compañía NAVECUADOR S.A., efectúa las siguientes declaraciones. - - - -

Uno.- Que las acciones representativas del capital estarán valoradas en US\$ 1,00 (Un dólar americano) y no en US\$0,20 que es el valor actual, luego de su conversión de sucres a dólares americanos. Por lo tanto se reforma el artículo tercero del estatuto social, el cual acogerá las reformas introducidas, y su texto será el que consta en la Junta General de Socios. - - -

Dos.- Que el capital autorizado, suscrito y pagado de la compañía y las acciones que lo representan, como consecuencia de la expedición de la Ley de Transformación Económica del Ecuador, estarán expresados en Dólares de los Estados Unidos de América, por lo cual el capital autorizado será de US\$ 56.000,00 (CINCUENTA Y SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA). - - - -

Agregue Usted señor Notario, las demás cláusulas que





NAVECUADOR S. A.

P.O. BOX 09-01-6065, Illingworth 113, GUAYAQUIL/ECUADOR
Fax: 593 (41) 322180 Tel: 593 (41) 523531
Telex: 04-2336 Cable NAVECUADOR

000000 I

Agentes Generales de Nippon Yusen Kaisha Ltd. (N.Y.K.Line), Tokyo
Representantes de Lenzau, Scharbau GMBH & Co., Bremen

Guayaquil, 6 de mayo de 1996

Señor
JOSE ALTGELT KRUGER
Ciudad

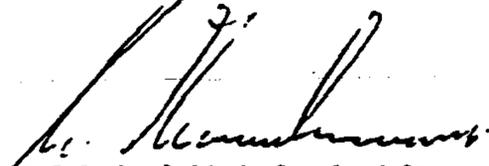
Estimado señor Altgelt:

Me es grato comunicar a usted que la junta General Extraordinaria de Accionistas de NAVECUADOR S.A. en sesion del seis de mayo de 1996 reelegio a usted como GERENTE de la compañía por el lapso de CINCO AÑOS, es decir para el periodo comprendido entre Mayo 6 de 1996 a Mayo 6 de 2001, y de conformidad con el articulo 32 de los estatutos, tiene la representacion legal, judicial y extrajudicial de la compañía y las atribuciones y deberes que señala la Ley.

La escritura publica en que constan sus facultades es la de aumento de capital, la reforma integral y la codificacion del Estatuto Social otorgada ante el Notario Dr. Miguel Vernaza Requena el 12 de noviembre de 1990, debidamente inscrita el 5 de febrero de 1991.

Esta nota de nombramiento con su aceptacion le servira como documento habilitante para actuar a nombre de la sociedad.

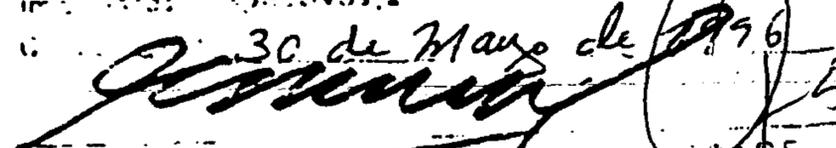
Muy atentamente,


Wilfried Meinlschmidt
Presidente de la Junta

Conste expresamente que acepto el nombramiento que antecede.-
Guayaquil, Mayo 6 de 1996


Jose Altgelt Kruger

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente
Folio(s) 28448 v. Registro Mercantil No
8903 v. Repertorio No 14796
Se cancelan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

30 de Mayo de 1996

AB REGISTRADOR MERCANTIL
Registador Mercantil Guayaquil



0000005

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA NAVECUADOR S.A., CELEBRADA EL 6 DE NOVIEMBRE DEL 2.000, A LAS QUINCE HORAS.-

6/ noviembre/ 2000

En la ciudad de Guayaquil, a los seis días del mes de noviembre del dos mil, a las quince horas, en la sede social de la compañía ubicada en el sexto piso del edificio Sudamérica situado en la calle Malecón 1401 e Illingworth de la ciudad de Guayaquil, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la NAVECUADOR S.A. integrada por su accionista universal, compañía FAIRVIEW FINANCIAL CORP representada por su Presidente, Ab. José Joaquín Franco Porras, propietaria de 140.000 acciones ordinarias, nominativas y liberadas de US\$0,20 centavos de dólar cada una, con derecho a 140.000 votos. Se encuentran presentes en sus calidades de Presidente y Gerente de la compañía, los señores Wilfried Meinschmidt Stoever y José Altgelt Kruger, respectivamente.

140.000

Una vez constatada, con vista del Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, la existencia del 100% del capital suscrito de NAVECUADOR S.A. que asciende a S/700'000.000,00 (Setecientos Millones de sucres) o US\$28.000,00 (Veintiocho mil dólares de los Estados Unidos de América), luego de efectuar la conversión a dólares del referido capital, según lo dispuesto en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, publicada en el Registro Oficial de fecha 13 de marzo del 2.000; se consulta a los accionistas de la compañía si están dispuestos a constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, prescindiendo de una convocatoria formal por la prensa, al amparo de lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías, con el propósito de tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Cambio de Valor de las Acciones; y,
2. Actualización del estatuto social para acoger expresamente lo dispuesto en las reformas a la Ley de Compañías introducidas por la Ley para la Transformación Económica del Ecuador.

En virtud de la respuesta afirmativa de los accionistas presentes sobre la celebración de la presente junta y sobre el orden del día planteado, el Sr. Wilfried Meinschmidt Stoever, a quien en su calidad de Presidente de la compañía le corresponde presidir la presente Junta, procede a declararla instalada, actuando como Secretario de ésta, el Sr. José Altgelt Kruger, en su calidad de Gerente, quien procede a confeccionar la Lista de Asistentes a la presente Junta General de Accionistas, con vista del Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, ratificando la existencia del 100% del capital suscrito, y el número de votos que cada accionista tiene derecho a consignar.



0000006

De inmediato, la Junta General de Accionistas pasa a conocer el primer punto del orden del día consistente en Cambio de Valor de las Acciones de la compañía, de US\$0.20 centavos de dólar que es el valor actual, a US\$1 que es el valor mínimo establecido por las Reformas a la Ley de Compañías introducidas por la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, para el valor de las acciones o participaciones de las compañías que funcionan en el Ecuador. La Junta General de Accionistas resuelve expresamente y por unanimidad de votos cambiar el valor de las acciones de la compañía, de US\$0.20 centavos de dólar que es el valor actual a US\$1 dólar, por lo cual, el capital de la compañía estará dividido en 28.000 acciones ordinarias y nominativas de US\$1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la 001 a la 28.000 inclusive. Como consecuencia del cambio autorizado, la Junta General de Accionistas acepta expresamente reformar el artículo tercero del estatuto, cuyo tenor literal se hará constar a continuación del segundo punto del orden del día en la presente junta general.

Luego de lo cual, el Presidente pasan a explicar el segundo punto del orden del día que consiste en la Actualización del Estatuto Social de la compañía, con el objeto de que éste refleje expresamente el monto del capital y el valor de las acciones en Dólares de los Estados Unidos de América. En este acto, la Junta General de Accionistas aprueba expresamente la moción propuesta por el Presidente. Por tal razón y para acoger dicha moción, así como la aprobada en el primer punto del orden del día, la Junta de Accionistas aprueba el siguiente nuevo tenor del artículo tercero del estatuto social, el cual en adelante dirá: ARTÍCULO TERCERO: DEL CAPITAL.- El capital de la compañía se divide en capital autorizado, capital suscrito y capital pagado.- El capital autorizado de la compañía es de CINCUENTA Y SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en 56.000 acciones ordinarias y nominativas de US\$1,00 cada una, numeradas de la cero uno a la cincuenta y seis mil. La compañía podrá efectuar aumentos de capital suscrito y pagado hasta el límite del capital autorizado previa resolución de la Junta General de Accionistas, sin que se requiera autorización por parte de la Superintendencia de Compañías.

El Presidente de la compañía deja constancia que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. Q.I.J.008 expedida por el Superintendente de Compañías, por la cual se establecen las Normas de Aplicación de las Reformas a la Ley de Compañías introducidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, la administración de Navecuador S.A. procederá a actualizar el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, de tal suerte que éste se encuentre expresado en dólares americanos, y a sustituir los títulos de acción actualmente emitidos en sucres, por otros que contemplen el capital y las acciones que lo representan en dólares americanos.

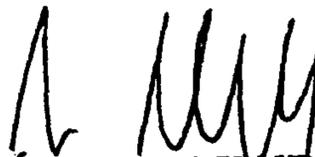
Luego de lo cual, y no habiendo otro punto que tratar, la Junta General concede un receso de treinta minutos para la elaboración de la presente acta. Reinstalada la sesión a las dieciséis horas treinta minutos, se procede



0000007

a la lectura del presente documento y a la entrega del nombramiento al funcionario designado, los cuales por ser encontrados conformes ⁰⁰⁰⁰⁰⁰⁵ son aceptados y suscritos en unidad de acto. Siendo las dieciséis horas cuarenta minutos se declara clausurada la Junta General de Accionistas. f) **P. FAIRVIEW FINANCIAL CORP, AB. JOSÉ JOAQUÍN FRANCO PORRAS; WILFRIED MEINLSCHMIDT STOEVER, PRESIDENTE; f) JOSÉ ALTGELT KRUGER, SECRETARIO.-**

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL AL QUE ME REMITIRÉ EN CASO DE SER NECESARIO.-


**JOSÉ ALTGELTKRUGER
SECRETARIO DE LA JUNTA**





Notaria Sexta
del Cantón Guayaquil

Ab. Jenny Oyague B.



0000008

0000009

consulten la plena validez y eficacia de la presente escritura pública.- - Firma Abogada Ana María Larrea de Ortiz. Registro número ocho mil quinientos doce. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** y sus documentos habilitantes agregados, que quedan elevados a escritura pública.-----

Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.

p. **COMPAÑÍA NAVECUADOR S.A.**

R.U.C. 0990137331001

SR. JOSE ALTGELT KRUGER

C.C. 0902509942

C.V. 0004-128

EL NOTARIO

AB. JORGE W. OYAGUE BELTRAN



SE OTORGO ANTE EL ABOGADO JORGE W. OYAGUE BELTRAN, NOTARIO SEXTO SUPLENTE DEL CANTON GUAYAQUIL, en fe de ello y en SIETE FOJAS UTILES, confiero esta PRIMERA COPIA, que sello y firmo en la Ciudad de Guayaquil, al primer día del mes de Diciembre del año dos mil.- LA NOTARIA.- *JOB*



Jenny Oyague Beltrán

Ab. Jenny Oyague Beltrán
NOTARIA SEXTA DEL
CANTON GUAYAQUIL



Notaria Sexta
del Cantón Guayaquil

00000

0000008

Ab. Jenny Oyague B.



DOY FE: Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **Segundo de la Resolución número cero uno-G-IJ-cero cero cero uno dos tres seis**, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, Señor Otton Morán Ramírez, de fecha **trece de Febrero del dos mil uno**, la Superintendencia de Compañías, Aprueba la Escritura de Cambio del Valor de las Acciones y Dolarización del Estatuto Social de la Compañía **NAVECUADOR S.A.**- Guayaquil, a los Dieciséis días del mes de febrero del dos mil uno.- **LA NOTARIA.**-



Ab. Jenny Oyague Beltrán
NOTARIA SEXTA DEL
CANTON GUAYAQUIL

1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-613-0001236, dictada el 13 de Febrero del 2001 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene Reforma de Estatuto de la Compañía NAVECUADOR S.A. de folios 20.619 a 20.629, número 4.637 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 5.967 del Repertorio.- 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, 8 de marzo del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) una anotación (es) del contenido de esta Escritura, al margen de la[s] inscripción(es), respectiva[s].-
Guayaquil, 8 de marzo del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Razón: En esta fecha queda archivado el Certificado de afiliación a la Cámara de Comercio de Guayaquil
Guayaquil, 8 de marzo del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
pagado por
: 56,72



DOY FE: Que tomé nota, al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía NAVECUADOR S.A., celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma, (Archivo hoy a mi cargo), con fecha: 15 de Septiembre de 1.972, del contenido de la copia que antecede; lo que fué aprobado por la Resolución número: 01-G-IJ-0001236, del señor Intendente de Compañías, de fecha: 13 de Febrero del 2001.-Guayaquil, 14 de Marzo del 2001.-

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



27883

0000010

87X

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL:

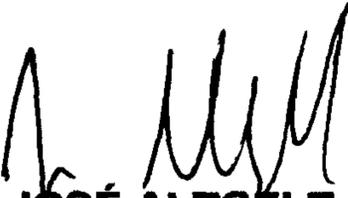
200 D10 - 6 11/12/00

Adjunto a la presente acompaño tres testimonios de la escritura pública de Cambio de Valor de las Acciones y Dolarización del Estatuto Social de la compañía NAVECUADOR S.A. otorgada ante la Notaria Sexta del Cantón Guayaquil, Ab. Jenny Oyague Beltrán, el 23 de noviembre del 2000.

Una vez revisado su contenido, agradecería emitir la resolución aprobatoria correspondiente, de ser el caso.

Cualquier notificación que sea preciso recibir, sírvase efectuarla al Estudio Jurídico Larrea ubicado en Chimborazo 203 y Vélez 8vo piso oficina 1.

Atentamente,



**JOSÉ ALTGELT KRUGER
GERENTE**



**AB. ANA MA. LARREA DE ORTIZ
REGISTRO NO. 8512**

Ab. Moran
Dic-11/00